



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 28 de enero de 2025

VISTOS:

La Resolución Directoral Nº 015-2025-INCN-DG-OP, que resuelve dar término al encargo de funciones y designación en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística; Informe Nº 015-2025-INCN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones y Nota Informativa Nº 040-2025-INCN-OP, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 015-2025-INCN-DG-OP, de fecha 17 de enero de 2025, se resuelve Designar a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor CAS Lic. Wassermann Aníbal HUAMAN GAMBOA, Especialista en Logística;

Que, de la revisión efectuada a la Resolución Directoral Nº 015-2025-INCN-DG-OP, de fecha 17 de enero de 2025, se aprecia que en el artículo 2º de la parte resolutive por error involuntario, no se consignó el Nivel Remunerativo del cargo de Jefe de la Oficina de Logística;

Que, al respecto, corresponde detallar que en cumplimiento al numeral 212.1 del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, referido a la rectificación de errores, establece que: "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, de igual manera el numeral 212.2 del artículo 212º, del citado marco normativo precisa que: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, teniendo en cuenta en Informe de Visto, la Unidad de Beneficios y Pensiones, concluye que corresponde rectificar de oficio el artículo 2º de la referida resolución directoral, **Dice: "DESIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor **CAS Lic. Wassermann Aníbal HUAMAN GAMBOA**, Especialista en Logística, a quien se le dará todas las facilidades correspondientes"; **Debiendo decir: "DESIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor **Lic. Wassermann Aníbal HUAMAN GAMBOA**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Nivel Remunerativo F-3, a quien se le dará todas las facilidades correspondientes";

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

./.



./..

De conformidad con lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delga durante el Año Fiscal 2025 a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR DE OFICIO, el error material incurrido en el artículo 2º de la Resolución Directoral N° 015-2025-INCNDG-OP, de fecha 17 de enero de 2025, en el término siguiente:

DICE:

Artículo 2º.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor **CAS Lic. Wassermann Aníbal HUAMAN GAMBOA**, Especialista en Logística, a quien se le dará todas las facilidades correspondientes.

DEBE DECIR:

Artículo 2º.-DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor **Lic. Wassermann Aníbal HUAMAN GAMBOA**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Nivel Remunerativo F-3**, a quien se le dará todas las facilidades correspondientes.

Artículo 2º.- DEJAR subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 015-2025-INCNDG-OP, de fecha 17 de enero de 2025.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor mencionado en el presente acto resolutivo.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General de Logística
M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

JEMR/JJCS/WGDU/CDSP/sbc.
c.c
OEA ()
Legajo ()
Interesado ()
Archivo ()